

Quito, 20 de abril 2020

Oficio No. (037) ER-MAG-002-2020-1

Señores
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
 Presente-.

Código de Contratación de Emergencia: (037)-ER-MAG-001-2020

De mi consideración:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, habiéndose declarado en emergencia, conforme consta en la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 037 de 19 de marzo de 2020 y sus reformas emitidas con Resoluciones Modificatorias Nos. 043 y 044, de 26 y 27 de marzo de 2020, respectivamente, ha iniciado el proceso de contratación por emergencia signado con el código No. (037)- ER-MAG-002-2020, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUE PERMITAN EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 PARA LOS TÉCNICOS DEL MAG, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA.”**.

Con este antecedente, invitamos a usted a presentar su oferta - proforma, para la provisión de los ítems que se describen a continuación:

Mascarilla elástica descartable	
Detalle	Descripción
Largo de la mascarilla	Mínimo 178 mm Máximo 182 mm
Ancho de la mascarilla	Mínimo 90 mm Máximo 92 mm
Pliegues	Mínimo 3 Máximo 3
Composición	Fabricada con fibras de polipropileno. Elástico de tejido algodón-lycra.
Características	Alambre bien posicionado y sellado
	Elástico bien sellado, uniforme en sus medidas, limpio y sin adhesivos.
	Cuerpo sin perforaciones y limpias.
	Empaque optimo
	Pliegues bien sellados y uniformes
Unidad de medida	Unidad

Trajes de protección	
Detalle	Descripción
Peso	123 a 136 g/m ²
Composición	Poliéster 65% con algodón 35%
Ancho	150 cm
Nombre de la tela	Anti fluido
Formato	S, M, L, XL
Información General	Los trajes están diseñados para brindar protección contra penetración de líquidos y partículas y son reutilizables
Diseño y tipo de costura	El diseño de los trajes está de acuerdo al estándar. Las costuras de los trajes son fileteadas, las costuras proporciona resistencia y durabilidad.
Unidad de medida	Unidad

Alcohol Antiséptico ≥ 72% (1.000 ml)	
Detalle	Descripción
Composición	Solución de Etanol 72°GL
Color	Transparente
Olor	Característico – (olor a alcohol)
Estado físico	Líquido
pH	7.5 ± 0.5
Densidad	0.887 ± 0.005 g/ml
Solubilidad	Completamente soluble en agua
Inflamabilidad	Medianamente inflamable
Envase	plástico
Capacidad	1.000 ml
Unidad de medida	Unidad

Alcohol gel ≥ 70% (1.000 ml)	
Detalle	Descripción
Color	Transparente
Olor	Característico – (olor a alcohol)
Estado físico	Gel
pH directo	5,0 – 6,0
Viscosidad (cP)	2800 - 4000
Punto de ignición	9 °C

Densidad(g/cm³)	0,800 – 0,950
Solubilidad (agua)	Soluble
Envase	plástico
Capacidad	1.000 ml
Unidad de medida	Unidad

Gafas protectoras	
Detalle	Descripción
Material	Polycarbonato de alto rendimiento
Diseño	Deportivo
Protección	Lateral
Características	Gafa de seguridad que protege contra impactos, montura y lente de polycarbonato que filtra el 99.9% de rayos UV.
Patillas	Flexibles tipo espátula para una mejor sujeción.
Unidad de medida	Unidad

Guantes de manejo	
Detalle	Descripción
Material	Látex
Color	Blanco
Observación	No estériles. 100% látex natural hipo alergénico de gran adaptabilidad al tacto.
Forma	Ergonómica y puño con borde para mayor flexibilidad
Unidad de medida	Unidad

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad a adquirir
Mascarilla elástica descartable	6.000
Guantes de manejo	10.000

Alcohol gel $\geq$ 70% (1.000 ml)	925
Alcohol Antiséptico $\geq$ 72% (1.000 ml)	800
Trajes de protección	400
Gafas protectoras	4.000

1. FORMA Y TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá ser presentada siguiendo cumpliendo los siguientes lineamientos:

- La oferta económica (proforma o cotización) que debe presentar el proveedor debe contener la siguiente información:
 - Datos Generales del Oferente
 - Fecha
 - Razón Social del Proveedor
 - Datos Completos de Contacto Del Proveedor (Teléfonos, Dirección, Correo Electrónico)
 - RUC
 - Descripción de los insumos ofertados
 - Plazo de Vigencia de la Oferta
 - Plazo De Entrega
 - Precio Unitario de cada insumo ofertado, Cantidad y Precio Total.
 - Firma de la persona que la emite
- El proveedor deberá remitir la oferta mediante correo electrónico.
- El correo electrónico deberá contener además de la oferta económica, los archivos en formato PDF, de todos los documentos solicitados en el numeral 11 de las especificaciones técnicas que transcribo:
 - Copia simple del Permiso de funcionamiento vigente del oferente (proveedor).
 - Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, en el caso que corresponda.
 - Copia del RUC.
 - Copia del certificado de cuenta bancaria a nombre del oferente (proveedor).
 - Copia de cédula del oferente (proveedor) en caso de ser personal natural, en caso de ser persona jurídica se deberá presentar la cédula del representante legal y la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.
 - Garantía Técnica.
 - Ficha Técnica, de cada uno de los productos ofertados.
 - Compromiso de Vigencia de insumos.

NOTA: Toda la documentación presentada, deberá estar debidamente sumillada y con las firmas de responsabilidad, en el caso de que lo requiera.

- Las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente para los proveedores que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para su envío por correo electrónico, posteriormente en caso de ser adjudicados deberán realizar la presentación de manera física.

- La oferta, debidamente firmada y con los documentos antes reseñados, se presentará en formato digital, a través del correo electrónico **pestrella@mag.gob.ec**, indicando como asunto el código asignado a la presente contratación, **en el término de tres (3) días contados a partir de la fecha de recepción del presente correo electrónico.**
- **No se considerarán ofertas que no sean remitidas en el término previsto o que se envíen a una dirección de correo electrónico distinta a la señalada.**
- Cualquier duda o requerimiento respecto del alcance de la presente contratación, se canalizará a través del correo electrónico previamente señalado, o en los siguientes datos de contacto:

PERSONA DE CONTACTO: Sr. Pablo Estrella

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: pestrella@mag.gob.ec

2. TIPO DE ADJUDICACIÓN: Parcial

Conociendo de la condición del mercado, durante este período de emergencia, será adjudicado el proveedor o los proveedores que cumplan con todas las especificaciones técnicas y los parámetros establecidos para la siguiente Contratación por Emergencia, en las cantidades requeridas y precautelando el Gasto Público.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la presente adquisición será de cinco (5) días calendario, desde la suscripción de su correspondiente CONTRATO.

3.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: El pago se realizará 100 % contra-entrega.

Condiciones de pago: Se realizará el pago previo informe de satisfacción del administrador del contrato, presentación de la respectiva acta entrega-recepción y la factura correspondiente.

3.3 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Lugar y dirección	Forma de entrega
Provincia de Pichincha, Cantón Quito. Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central (Avenida Amazonas y Avenida Eloy Alfaro).	Entrega Total de todos insumos requeridos.

3.4 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA RECEPCIÓN DE INSUMOS

3.4.1 RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA.

El contratista, a la entrega de los insumos, deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura
- Garantía Técnica
- Copia simple del Permiso de funcionamiento vigente del oferente (proveedor).
- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, en el caso que corresponda.
- Copia del RUC.
- Copia del certificado de cuenta bancaria a nombre del oferente (proveedor).
- Copia de cédula del oferente (proveedor) en caso de ser personal natural, en caso de ser persona jurídica se deberá presentar la copia de cédula del representante legal y la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.
- Ficha Técnica, de cada uno de los productos ofertados.
- Compromiso de Vigencia de insumos.

3.4.2 La recepción administrativa estará a cargo de las siguientes personas:

- El Administrador de la Orden de Compra
- Un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.
- El adjudicatario o su delegado, en este último caso, deberá presentar los documentos que le faculen para actuar en representación del adjudicatario, a través de una autorización debidamente firmada y copia de cédula de quien concede la autorización.

Las actas de entrega-recepción serán suscritas por las personas referidas en el número previo y contendrán los requisitos establecidos en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.5 GARANTÍAS.

3.5.1 GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD.

Se requiere Garantía Técnica de Calidad, la cual debe estar vigente durante el período de vida útil del insumo médico conforme el Registro Sanitario. El oferente deberá presentar una Garantía Técnica, contra defectos de fábrica y fecha de caducidad de los insumos a ser entregados. Este documento debe señalar puntualmente que se asegurará en un periodo de 12 meses posterior a la entrega-recepción de los insumos, la calidad y vigencia de los mismos.

Se debe indicar adicionalmente que todos los productos ofertados que se encuentren en mal estado, presenten alguna anomalía, o su fecha de caducidad sea inferior a 12 meses, serán reemplazados en el lapso de 72 horas.

3.6 MULTAS.

Cuando el CONTRATISTA entregue los INSUMOS, en una fecha posterior al plazo establecido, se aplicará una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor del contrato.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador del contrato, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de los dos días término subsiguientes de ocurridos los hechos.

-Una vez transcurridos este tiempo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la entrega de los insumos requeridos y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Constituyen obligaciones del CONTRATISTA las que a continuación se detallan:

- Entregar oportunamente los insumos, en la cantidad señalada, de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas, en el plazo de entrega establecido, y en conformidad al contrato establecido para el presente proceso, sin costo extra por el flete.
- Proveer todos los documentos técnicos referidos en el ítem **“Recepción Administrativa”**.
- El proveedor asumirá la total responsabilidad sobre los insumos entregados, además de la que le corresponde al fabricante o importador. No, se permite subrogación de obligaciones.

3.8 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Son obligaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de todos los insumos solicitados.
- Verificar de conformidad con los intereses institucionales los documentos que el proveedor debe presentar.

Esta invitación se la efectúa conforme la delegación constante en la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 037 de 19 de marzo de 2020 y sus reformas emitidas con Resoluciones Modificatorias Nos. 043 y 044, de 26 y 27 de marzo de 2020, respectivamente, mediante las cuales se declaró en emergencia al Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Direcciones Distritales.

Atentamente,

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

